



**JOHN J. HOFFMAN**

*Fiscal General Interino*

## **División de Asuntos del Consumidor**

Steve C. Lee, Director Interino

## **División de Leyes**

Jeffrey S. Jacobson, *Director*

### **Para publicación inmediata:**

Día 10 de Julio del 2014

### **Para más información:**

Jeff Lamm, 973-504-6327

Neal Buccino, 973-504-6327

## **La Junta Examinadora de Médicos de N.J. temporalmente suspende la licencia de un doctor de Camden acusado de prescribir indiscriminadamente analgésicos adictivos, poniendo a los pacientes a riesgo de dependencia de opioides**

**NEWARK** – La Junta Examinadora de Médicos de Nueva Jersey (New Jersey State Board of Medical Examiners) ha suspendido temporalmente la licencia de Dr. Adam C. Gilliss, un doctor de Merchantville que la Junta encontró que se había envuelto en un patrón negligente de prescribir analgésicos que ponían a sus pacientes a riesgo de adicción, y facilitación de la posibilidad de desviación ilegal de peligrosos opioides.

Un comité de la Junta anotó, en un reporte de una audiencia, que Gilliss “sabía que él se percibía como ser ‘una presa fácil’ para los pacientes que buscaban drogas, pero no tomó medidas para alterar sus prácticas relajadas” hasta que se dio cuenta de que la Junta lo estaba investigando.

“Cuando el Estado le da a un doctor la autoridad de prescribir analgésicos para el dolor, esperamos y demandamos que traten esas drogas con el mayor cuidado y precaución,” dijo el Fiscal General Interino John J. Hoffman. “La práctica negligente que expone a los pacientes a riesgo de adicción a calmantes del dolor- o peor, hacer la vista gorda a aquellos que puedan ilegalmente desviar las drogas, no tiene lugar en un campo que está comprometido a ayudar a los enfermos. Cuando los doctores violan este principio básico, los eliminaremos de la práctica.”

El Buró de Implementación de la División de Asuntos del Consumidor (Division of Consumer Affairs’ Enforcement Bureau), actuando de parte de la Junta, investigó el historial de Gilliss de prescripción concerniendo 7 pacientes a los que había prescrito analgésicos para el dolor. Gilliss prescribió significantes cantidades de oxicodona y otras Substancia Peligrosas Controladas (Controlled Dangerous Substances o CDS) a estos pacientes por periodos de tiempos terminados en Octubre o Noviembre del 2013.

“Mientras que la mayoría de doctores de Nueva Jersey son responsables participantes en nuestra

lucha contra el abuso de opioides, hay otros que contribuyen al problema ya sea por avaricia o a través de negligencia grave,” dijo el Director Interino de la Division of Consumer Affairs Steve Lee. “Esta acción debe mandar una clara amonestación a esos doctores, que a pesar de las muertes y sufrimientos causados por el abuso de los opioides, todavía no toman esta crisis seriamente.”

Como está explicado en la queja administrativa puesta con la Board of Medical Examiners por la División de Leyes de parte del Fiscal General:

Gilliss prescribió posiblemente adictivos analgésicos para el dolor a cada uno de los pacientes por meses o a veces años. En cada caso, Gilliss empezó esta práctica de prescripción sin suficientemente evaluar a los pacientes para determinar si las prescripciones eran una necesidad médica o tenían justificación. Él continuó esta práctica, a veces incrementando la dosis o cambiando el narcótico prescrito, sin evaluar a los pacientes para determinar si estaban a riesgo de dependencia.

Entre otras cosas, Gilliss, se alega, no archivó el dolor de los pacientes y no obtuvo las señales vitales, condujo exámenes físicos, o archivó las diagnosis específicas. Él continuamente prescribió CDS por largos periodos de tiempo sin documentar los objetivos de manejo del dolor, y sin esfuerzos razonables de prescribir medicamentos alternos o reducir la dosis. Sus expedientes de pacientes eran mínimos y no se podían leer y con frecuencia no incluían las quejas más importantes de los pacientes, el historial médico y de cirugía, la lista completa de medicamentos, o completa examinación de los huesos y los músculos, aunque estaba tratando a los pacientes por dolores.

El Estado alega, que la conducta de Gilliss con cada uno de los siete pacientes constituyó negligencia grave y mala conducta profesional u ocupacional, puso los pacientes a riesgo de sobre uso de opioides o dependencia, y facilitó la posibilidad de que los pacientes desviaran el uso de las CDS.

Después de tener una audiencia, el comité de la Junta anotó en un reporte de audiencia que las prácticas de Gilliss expusieron a cada uno de los siete pacientes a un riesgo substancial de desarrollar “tolerancia o adicción a los opioides recetados. Alternativamente, la falta de Dr. Gilliss de monitorear a los pacientes facilitaba la desviación de las prescritas drogas.” El comité encontró que la continua práctica de medicina de Gilliss “presentaría un claro e inminente peligro a la salud, seguridad y bienestar, del público” y votó por la suspensión temporal de su licencias.

La completa Board of Medical Examiners ratificó la decisión del comité de la Junta en el mitin del día 9 de Julio del 2014. La suspensión permanecerá en efecto hasta que la Junta revise los descubrimientos en una audiencia plenaria en el asunto, después de la cual la Junta puede decidir imponer más disciplina si se encuentra base para acción disciplinaria.

El Buró de Implementación de la División de Asuntos del Consumidor condujo esta investigación.

El Delegado del Fiscal General Bindi Merchant representó al Estado en este asunto.

###